



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 00255

ANT.: Oficio N.º137, de 2022, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º53, de 2023, de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación.



SANTIAGO, 06 FEB 2023

**DE: FELIPE PEÑA RÍOS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)**

**A: SEÑORA MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar respecto de la situación que aquejaría a padres y apoderados que, habiendo postulado a sus hijos a diversos establecimientos educacionales, a través del Sistema de Admisión Escolar, éstos no fueron seleccionados y no contaría con otras opciones, atendido el lugar donde viven, particularmente en las comunas rurales de la región de Ñuble.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º53, de 2023, de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, que informa respecto de lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


**FELIPE PEÑA RÍOS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)**


YAM/INAC/FNQ
Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 45.791 de 2022



ORD. :

ANT. : Memo N° 07/551 del 21 de diciembre del 2022.

MAT. : Responde solicitud de la Cámara de Diputados

**DE : FELIPE PEÑA RÍOS
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

**A : GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Junto con saludar, mediante el presente se responde al oficio N°137/4/2022 de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, respecto al problema de cupos en la región de Ñuble.

Desde septiembre 2022, el Ministerio de Educación por medio de la Subsecretaría de Educación, ha realizado un trabajo de fortalecimiento a la matrícula, el cual a partir de los datos del Sistema de Admisión Escolar, se determinaron las comunas y niveles saturadas, es decir donde existen mas postulantes que vacantes disponibles, con el objetivo de realizar acciones que permitan dar respuesta a la demanda de matrícula 2023.

De la información del Sistema de Admisión Escolar, se puede informar que los estudiantes sin asignación se encuentran en las comunas de Pinto, Yungay, Cobquecura, Coihueco y San Nicolás, y únicamente en niveles de enseñanza media.

Además, se observa que los casos de la comuna de Pinto, Cobquecura y Coihueco existe 1 establecimiento por comuna con oferta educativa en enseñanza media, mientras que en la comuna de Yungay y San Nicolás existen 2 establecimientos por comuna con oferta educativa en enseñanza media.

Dadas las características del sistema educativo y la infraestructura actual, se han puesto en marcha, según correspondan, las siguientes soluciones:

1- Del ámbito administrativo:

- a. Delegación de facultades a Seremi de Educación.
- b. Revisión del reconocimiento oficial y capacidad de crecimiento.
- c. Gestión de sobrecupos.

2- Del ámbito infraestructura escolar:

- a. Concurso para proyectos de infraestructura.
- b. Arriendo de locales.
- c. Instalación de salas modulares
- d. Nuevas escuelas modulares.

Finalmente hay que informar que, desde el Ministerio de Educación, se están adoptando todas las medidas necesarias para potenciar las capacidades máximas del establecimiento y en consideración a lo dispuesto en el DFL 2, Decreto 148, Decreto 548 y Decreto 315 respecto del reconocimiento oficial de establecimientos y los requisitos para percibir subvención.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Distribución

- La indicada
- División Jurídica
- Archivo DIPLAP
- Archivo URAE



FELIPE ANDRÉS PEÑA RÍOS
JEFE DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FECHA: 12/01/2023 HORA:18:39:08

FDCVM

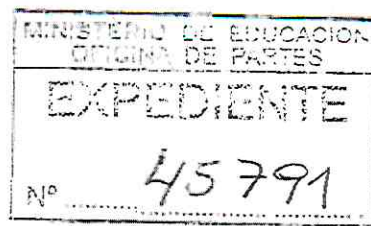
EXP. 45791 -2022



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2034418-7847b7 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>



VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2022.

OFICIO N° 137/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. tenga a bien informar acerca de la situación que aqueja a padres y apoderados que, habiendo postulado a sus hijos a los diversos establecimientos educacionales mediante el nuevo sistema de admisión escolar (SAE), no son seleccionados y no cuentan con otras opciones atendido el lugar en que viven, particularmente en comunas rurales de la Región de Ñuble.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.



AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://verificador.camara.cl/verificador/doc>
Código de verificación: 174BDE4876B056AC

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 30/11/2022 19:14:39 CLST